

## CAPITULO II MARCO LEGAL

### CONTENIDO

2.1.	NORMATIVIDAD GENERAL A NIVEL NACIONAL .....	II-2
2.2.	NORMATIVIDAD ESPECIFICA DE HIDROCARBUROS .....	II-3
2.3.	GUIAS TECNICAS DEL SUB SECTOR HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS .....	II-4
2.4.	BASES TECNICAS DE REFERENCIA .....	II-4

## CAPITULO II

### MARCO LEGAL

El presente capítulo introduce el marco legal ambiental del Estado Peruano sobre normas de conservación y protección del ambiente en base al cual se ha desarrollado el presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y al que van a estar sujetas las actividades de ampliación y habilitación de la Planta de Abastecimiento de GLP y Tendido de Nuevo Ducto Submarino.

El marco legal aplicable al EIA del Proyecto está conformado por un compendio de normas legales que regulan los asuntos ambientales de la actividad de hidrocarburos en el Perú. Estas normas incluyen regulaciones nacionales y sectoriales para la protección y conservación de los recursos naturales, los estándares de calidad ambiental para aire, ruido, entre otros. El EIA concuerda con el Reglamento Ambiental para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 015-2006-EM). Asimismo, se considera los lineamientos establecidos en la Normativa Ambiental vigente, Guías de Evaluación Ambiental del MINEM, Protocolo de Monitoreo, entre otros.

A modo ilustrativo, la siguiente relación contiene algunas de las normas jurídicas ambientales más importantes:

#### 2.1. NORMATIVIDAD GENERAL A NIVEL NACIONAL

- a) Constitución Política del Perú - Título III, Capítulo II: Del Ambiente y los Recursos Naturales
- b) Ley N° 28611-Ley General del Ambiente
- c) D.L. N° 757-Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (\*)
- d) Ley N° 26410-Ley de Consejo Nacional del Ambiente (CONAM)
- e) Reglamento de Organización y Funciones del CONAM, Decreto Supremo N° 022-2001-PCM.
- f) Ley N° 26842 -Ley General de Salud
- g) Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental. (\*)
- h) D.S. N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental. (\*)
- i) R.M. N° 503-2008-MEM/DM mediante la cual el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales. (\*)
- j) Título XIII del Código Penal - Delitos Contra la Ecología.
- k) Ley de Areas Naturales Protegidas (Ley N° 26834).
- l) Ley del Fondo Nacional del Ambiente (FONAM Ley N° 26793).
- m) Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales (Ley N° 26821).

- n) Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica Ley N° 26839). (\*)
- o) Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308).
- p) Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314). (\*)
- q) Decreto Supremo N° 056-97-PCM y 061-97-PCM – Casos en que aprobación de EIA o PAMA requieren opinión técnica del INRENA
- r) Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua.
- s) D.S. 074-2001-PCM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire, publicado el 21/06/2001, y complementados con en el D.S. 003-2008-MINAM, publicado el 22/08/2008. (\*)
- t) D.S. 085-2003-PCM-Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido. (\*)
- u) Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Art. 53, inc. h) establece como función de los Gobiernos Regionales controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción, imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales. (\*)
- v) Reglamento de la ley 26620, D.S. 028-DE-DGM (Sección B) – Realizar el trámite para el uso del área acuática y notificar a la Marina de Guerra del Perú a través de la Capitanía de Puerto de la jurisdicción.

## 2.2. NORMATIVIDAD ESPECIFICA DE HIDROCARBUROS

- a) Decreto Supremo N° 015-2006-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. (\*)
- b) Ley 26221 Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por D.S. 042-2005-EM, de fecha 14/10/2005.
- c) Decreto Supremo N° 037-2008-PCM: Establecen Límites Máximos Permisibles de Efluentes Líquidos para el Subsector Hidrocarburos. (\*)
- d) Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM: Aprueban Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos. (\*)
- e) Decreto Supremo N° 012-2008-EM: Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, la misma que deroga la R.D. N° 535-2004-MEM/DM. (\*)
- f) Decreto Supremo N° 024-2007-EM: Modifican el Artículo 24 y Anexo 6 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por D.S. N° 015-2006-EM
- g) D.S. N° 043-2007-EM: Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- h) Decreto Supremo N° 081-2007-EM, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos.

- i) Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire. (\*)
- j) R. N° 693-2007-OS-CD (Aprueban procedimiento para la entrega vía internet de los Reportes de Monitoreo Ambientales y de Residuos Sólidos en las actividades relativas a hidrocarburos líquidos, otros productos derivados de hidrocarburos líquidos y gas licuado de petróleo ante OSINERGMIN). (\*)

**(\*) Ver Tomo II, Anexo N° 7 donde se incluyen las normas en detalle**

### **2.3. GUIAS TECNICAS DEL SUB SECTOR HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

- a) Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Emisiones
- b) Protocolo de Monitoreo de Calidad de Agua
- c) Guía para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental

### **2.4. BASES TECNICAS DE REFERENCIA**

- a) MARPOL 73/78
- b) Normas de la American Petroleum Institute (API).
- c) Normas de la American Standard Technological Methods (ASTM).
- d) Estándares de la EPA - Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norteamérica (Environmental Protection Agency).